



MINISTERIO
DE FOMENTO



aena

Aeropuerto de Girona-Costa Brava
Aeroport de Girona-Costa Brava

Nota de prensa

La AESA avala el cumplimiento del Reglamento UE 139/2014

El Aeropuerto de Girona-Costa Brava obtiene la certificación sobre seguridad operacional de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea

- **Culmina la conversión de su certificación de acuerdo al Reglamento Europeo**
- **El documento avala la vigencia de la nueva normativa en todas sus instalaciones, sistemas, equipos, servicios y procedimientos operacionales**

13 de diciembre de 2017

El Aeropuerto de Girona-Costa Brava ha recibido de la AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) el certificado que garantiza que el aeródromo cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Europeo 139/2014 y que afectan a la infraestructura del Aeropuerto y a Aena como su gestor.

La consecución de este certificado, con el que se culmina un proceso que ha requerido más de un año de intenso trabajo adaptando la documentación y procedimientos necesarios, avala la aptitud de la infraestructura y su personal para gestionar operaciones de transporte aéreo de conformidad con las normas técnicas de diseño y operación recogidas en el Reglamento UE 139/2014.

El Aeropuerto de Girona-Costa Brava ya contaba, desde febrero de 2016, con la certificación que exigía el Real Decreto 862/2009 que fue sustituido en 2014 por el Reglamento Europeo 139/2014 y que obliga a todos los aeropuertos de los estados miembros a certificarse de acuerdo a esta norma antes de finales de 2017.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su totalidad sin necesidad de citar fuentes

La certificación implica mejoras en seguridad operacional y el cumplimiento de estándares técnicos internacionales. Además, avala la vigencia de la nueva normativa en todas sus instalaciones, sistemas, equipos, servicios y procedimientos.

Con la certificación de AESA, el Aeropuerto de Girona-Costa Brava da un paso más en la seguridad operacional de la infraestructura.